

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 041-10 celebrada el lunes 7 de junio de 2010, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Marie Ruiz Bravo
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS NUEVAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

El señor Presidente Ejecutivo señala que se siente muy complacido con la integración de los tres miembros del Consejo Directivo toda vez que dos ya han estado en esta Institución haciendo valiosos aportes y también se incorpora la Licda. Mayra González León, la cual tiene gran trayectoria en el campo social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

La Licda. Rose Marie Ruiz señala que es un honor estar en esta Junta Directiva, de una de las Instituciones más importantes y estratégicas del país, se encuentra sumamente agradecida porque han pensado que puede aportar, viene a trabajar en equipo y a apoyar el trabajo de la nueva administración, le pide a Dios para que les ayude a tomar las mejores decisiones en aras de la superación de la pobreza.

De igual manera, la Licda. María Eugenia Badilla se siente muy complacida con este nombramiento, en primer lugar con Dios que le dio esta oportunidad de volver a esta Institución, la cual quiere mucho, ya que se viene a servir a las personas, este Consejo Directivo es la voz de la gente que más necesita que se encuentren en pobreza y pobreza extrema. Su fin es ayudar y tiene gran interés de apoyar en los diferentes extractos como son: niñez, adulto mayor, mujeres, etc.

La Licda. Mayra González manifiesta que se encuentra muy complacida y agradecida con Dios, por el nombramiento en este Consejo Directivo, que la tomo como sorpresa y agradece a la Presidenta señora Laura Chinchilla, por su apoyo y confianza. Reconoce que administrar esta Institución no es fácil tomando en cuenta que su accionar es todo el país. Además, le ha pedido a Dios, que esta Institución no sea más de lo mismo, sino que esta vez se pueda dar un apoyo especial, esto solo se va a lograr trabajando en equipo, ayudarnos unos a otros, sobre todo con la gran bendición de Dios, dándoles sabiduría, tomando las mejores decisiones, porque de esa institución depende la clase más vulnerable del país.

El Lic. Jorge Vargas señala que ser parte de este Consejo Directivo, significa un compromiso con el país, sociedad y especialmente con los sectores más rezagados. Los nuevos miembros ingresan en una fase donde el IMAS, gracias a la decisión del Dr. Oscar Arias y a la gestión de máster José Antonio Li, anterior Presidente Ejecutivo, logró aumentar su presencia durante los últimos cuatro años, no solo en el impacto social con el traslado del programa Avancemos que fue fundamental en el 2009 el IMAS ya que se triplico el presupuesto cerca de los cien mil millones de colones.

El programa Avancemos inició en el año 2009, hay que hacer una serie de ajustes para garantizar mayor eficiencia y obtener el impacto social que hasta el momento no se ha logrado y asumir los compromisos que plantea la nueva administración y que el compromiso, experiencia, dedicación y el trabajo en equipo es fundamental.

Piensa que con el ingreso de la nuevas Directoras, se fortalece el perfil de la Dirección Superior del IMAS y para nosotros es una extraordinaria oportunidad que durante esta administración puedan contribuir a que se cumpla las aspiraciones del nuevo gobierno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

La Licda. Isabel Muñoz señala que el compromiso y la sensibilidad que cada uno tiene es con Dios, el país, es muy importante trabajar en equipo y ser respetuosos con el programa de la nueva administración, siempre y cuando los objetivos trazados sean dentro de los que se encuentran esta Institución.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que les desea a las nuevas Directoras el mayor de los éxitos en este Consejo Directivo, ya que todas son mujeres brillantes y con una gran trayectoria en el país, considera que con el apoyo de todos y todas esta Junta Directiva va a salir adelante con las prioridades institucionales y de gobierno. Asimismo señala que se siente complacida con el Presidente Ejecutivo, toda vez que es una persona sensible, humana e inteligente y espera que este gran equipo que tiene el IMAS, puedan hacer que esta Institución se mantenga como hasta el momento.

La Licda. Margarita Fernández se pone a las órdenes para cualquier consulta, se siente muy enamorada con el IMAS.

El señor Auditor se une a la bienvenida de las nuevas Directoras, su posición es de asesor a este Consejo Directivo, apoyarlo en todo lo que este al alcance de la Auditoría.

El Lic. Berny Vargas indica que esta dispuesto en ofrecer su asesoría en cualquier momento y esta para servirles.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en realidad se tiene una serie de proyectos muy importantes, que va a requerir el desarrollo y desconcentración de la Institución, el llevarla a cada comunidad, para sacar delante las tareas que la señora Presidente de la República, nos ha encargado como Institución.

Se han asignado cuatro proyectos que son vitales para cumplir los compromisos que se establecieron en el plan de gobierno, el primero es la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido, es un proyecto de primera línea por la transcendencia, no solo a corto plazo, sino a largo plazo, se cuenta con una población infantil que no está recibiendo la atención integral que se requiere, hay que tratar de incorporar ese tipo de atención al sistema de salud y en los establecimientos de atención infantiles, desde CENCINAI, Guarderías, Hogares, Aldeas, Centros Comunitarios de Atención, Hogares Comunitarios. En ese sentido se tiene una meta de establecer una visión compartía con base en el conocimiento con el aporte de profesionales, para desarrollar un modelo que sea uniforme este tipo de establecimientos, en realidad no se va a pretender lograr una cobertura del 100%, por lo que se necesita transmitir esos conocimientos a las familias y a otros servicios que brindan algún tipo de atención en ese

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

cambio, por eso el concepto de red, una visión más sistémica, donde a partir del conocimiento podemos invertir en ese capital humano a futuro.

El otro proyecto es el de la Red Nacional de Cuido para Personas Adultas Mayores, se debe ampliar la cobertura y calidad de los servicios que se les brinda a estas personas, hay que adecuar el sistema de seguridad social una atención diferente, donde a las personas adultas mayores no se les excluya tan temprano de la vida económica y social y estén incorporadas de manera plena a la actividad social y económica. También, se va a trabajar en cuáles van a ser los modelos o sistemas sostenibles dentro de la seguridad social, para brindar esa atención integral por parte de distintas instituciones, un cambio de paradigma a nivel de la sociedad, para que las personas adultas mayores no sufran esa exclusión de la sociedad.

El tercer proyecto se denomina “Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”, que va dirigido a pagar una deuda social con una serie de cantones, que desde hace muchos años persiste en una situación de desarrollo humano, social bajo, lo que provoca muchas veces migración hacia la ciudad o fuera del país. En aquellas zonas urbano marginales, donde el problema de pobreza, violencia y de exclusión social se han afincado, se tiene que hacer una labor integral por parte de todas las instituciones del Estado.

La cuarta prioridad es un programa dirigido a la atención integral de las familias en extrema pobreza, se cuenta con una meta que le parece baja, le gustaría superarla pero se tiene que partir de una meta que sea realizable, porque no se trata solo de repartir beneficios monetarios, sino de realizar un seguimiento y una atención integral de estas familias y la institucionalidad costarricense todavía no esta preparada para dar ese salto de un día para otro, por eso se tiene que empezar con un grupo de familias pequeño, ir cambiando el esquema de trabajo. Se trata de un modelo que supere el asistencialismo, enfocado en la familia con un acompañamiento por el tiempo que sea necesario, o bien que esa familia reciba la atención integral de manera permanente porque lo requiere, no hay otra manera de que pueda superar su condición, o porque se le da las herramientas para que salga de la condición de extrema pobreza.

Una quinta prioridad es rediseñar el programa Avancemos, actualmente esta llegando a casi 150.000 beneficiarios individuales, que pertenecen a 115 familias, es un programa bastante masivo. Espera que en el segundo semestre de este año, se pueda cambiar el enfoque de este programa, especialmente para desconcentrar las Juntas de Educación, Directores, Orientadores, de los Centros Educativos y se incorpore la comunidad en la gestión de este programa, para que las familias no tengan que llegar hasta una oficina, sino que la primera línea de decisión este en el Centro Educativo, se debe cambiar tanto el marco legal como operativo. Es importante, comenzar a trabajar en el sistema, para que las personas conozcan el objetivo de este programa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

y su importancia. Agrega, que existen como prioridades una serie de programas que se vienen administrando de manera exitosa la Institución y se debe continuar y fortalecer.

Finalmente agradece a las nuevas Directoras, por el haber aceptado esta solicitud de la señora Presidenta de la República, su aporte será muy valioso y se va a trabajar en equipo.

2.2. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1º. DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010:

La Licda. Isabel Muñoz propone a la Licda. Rose Marie Ruiz, como secretaria del Consejo Directivo.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece muy atinado que se proponga a la Directora Ruiz, como secretaria del Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas, respalda el nombramiento de la Licda. Rose Marie Ruiz, en dicho puesto, señala que la avala no solo por su trayectoria sino por el conocimiento de la Institución y permitiría elevar el perfil de la Secretaría de Actas.

De igual manera, la Licda. Mireya Jiménez respalda la participación de la señora Directora Ruiz, como secretaria y es la más apta para llevar a cabo dicho puesto.

La Licda. Mayra González secunda las palabras de los señores Directores, le parece que nominación es excelente, por su capacidad y conocimiento.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Rose Marie Ruíz.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación, nombrar a la Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, como Secretaria del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 205-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

POR TANTO

Se acuerda:

Nombrar a la ***LICDA. ROSE MARIE RUIZ BRAVO, EN EL CARGO DE SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO***, del 07 de junio al 31 de diciembre del 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Rose Marie Ruiz.

La Licda. Rose Marie Ruiz agradece el apoyo y espera todos los aportes para recuperar lo que piensan que debe ser la Secretaría del Consejo Directivo, en la ejecución diaria.

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso al ser las 11:02 a.m.

Se reanuda la sesión al ser las 11:20 am.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGSA 551-06-2010 RELACIONADO CON LA NOTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA STAP DFOE-SOC-0567, EN LA QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2010:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización de ese Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

El Lic. Fernando Sánchez, en primer lugar extiende una cordial bienvenida a las señoras Directoras. Seguidamente en referencia al oficio donde el Órgano Contralor indica la aprobación parcial del superávit 2009 del Presupuesto Extraordinario No.01-10, se presenta aclaración mediante el oficio SGSA-55-06-2010.

En su oportunidad la Contraloría General de la República había indicado que los ingresos que se estaban incorporando en el presupuesto extraordinario correspondientes a transferencias del gobierno central, no tienen un asidero legal para transferirlos nuevamente ha dicho gobierno.

Explica que estos recursos provienen de la partida de Avancemos y de Nutrición con Equidad, con son transferencias que hace el gobierno central a la Institución, para esos programas en específico, mediante presupuesto ordinario de la república, que es aprobado por la Asamblea Legislativa. Se consideraba que al ser ley de la república y tener un vigencia al presupuesto ordinario un año, si no se ejecutaban durante ese período se devolvía a la caja única del Estado, para que se tome en cuenta por el Ministerio de Hacienda. Esa práctica se vienen utilizando desde el momento que se tiene el programa Avancemos, con el superávit del primer año del 2006 que fue incorporado en el 2007, asimismo en el 2008, en este último año el ente Contralor, mediante oficio FOE-SOC-0465 de mayo del 2008, aprueban el reintegro de los fondos al gobierno central, correspondientes al superávit del programa Avancemos, de igual manera se incorpora en el año siguiente.

No es hasta en este año, que mediante oficio DFOE-SOC-0467, se cambia el criterio por parte de la Contraloría General de la República, al determinar que no existe un asidero legal para que la Institución, tenga que transferir nuevamente esos recursos al gobierno central, sino que la Institución los utilice nuevamente para el mismo programa, estos recursos se deben presupuestar, por esa razón el ente Contralor, indica que tiene que realizar una corrección al presupuesto extraordinario y remitirlo antes del 11 de junio del presente año, lo cual ya fue corregido y remitido al ente Contralor, mediante oficio PE. 053-05-10 del 25 de mayo del 2010, dichos recursos se estaría incorporando en el segundo presupuesto extraordinario de la Institución, incorporándolos a las partidas correspondientes de Avancemos y Nutrición con Equidad o Seguridad Alimentaria, para que el IMAS, disponga de esos recursos este año.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que este punto fue conocido en la sesión anterior y se presentó una moción para que se explique el motivo por el cual la Contraloría General de la República, estaba improbandando parcialmente el presupuesto extraordinario.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le gustaría saber qué fue lo que no se presentó, porque la Contraloría General de la República, señala una falta de acompañar una fundamentación de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

carácter jurídico, pregunta si eso es una responsabilidad de la Institución o es otro factor. En cuanto a subsanar la situación, se hizo la corrección con una gestión de la Presidencia Ejecutiva, pero no consta en los documentos adjuntos, cuál fue la gestión realizada y lo lógico es conocerlo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que por error no se les incluyó a los señores Directores el oficio de la Presidencia Ejecutiva. Con respecto a la falta que indica el Órgano Contralor, que no se brindo la base jurídica, en realidad no existe dicha base, donde obligue a la Institución, a que se tenga que remitir o devolver esos recursos a la caja única del Estado, sino esta ejecutado durante el año que está aprobado el presupuesto extraordinario como ley de la república, sino que esos recursos pueden ser dispuestos por la Institución.

El Lic. Berny Vargas señala que la Asesoría Jurídica, no recibió ninguna solicitud de ayuda en cuanto a la remisión de documentos o fundamentación de alguna gestión ante la Contraloría General de la República.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que esos recursos los tiene la Institución, no son recursos que van a venir del Ministerio de Hacienda, cuando se envió el presupuesto extraordinario, probablemente el ente Contralor, interpretó que los recursos iban a venir de Hacienda, no sabían que ya éste los había girado al IMAS, esto se prestó para confusión.

El Lic. Jorge Vargas solicita el criterio de la Auditoría y de la Asesoría Jurídica, toda vez que considera que la modificación presupuestaria tenía que haber sido aprobada por este Consejo Directivo, pone en duda el procedimiento, porque no fue conocido como modificación presupuestaria por este Consejo..

La Licda. Margarita Fernández señala que en el oficio de la Contraloría General de la República, indican que en razón de que el presente documento se está aprobando de manera parcial, el mismo se estará devolviendo en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos, a fin de que se realicen los ajustes pertinentes, es decir, que se excluya lo que no se aprobó, por lo que solicita que una vez devuelto se giren las instrucciones que correspondan, para que registre y valide la información referente a este presupuesto extraordinario, de conformidad con los términos autorizados en el presente oficio, a más tardar el 11 de junio del año en curso. De tal manera, mediante oficio PE. 053-05-10, se remite el documento con las correcciones respectivas.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que el presupuesto ya había sido aprobado en el Consejo Directivo y el ente Contralor lo devuelve para que se subsane el problema que indica en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

respectivo oficio.

El Master Edgardo Herrera aclara que no tiene conocimiento del documento que se envió a la Contraloría General de la República, subsanando lo que indica el oficio de la Contraloría, pero con fundamento en el Reglamento de Variaciones al Presupuesto, aprobado por este Consejo Directivo y que rige el termino de todos los movimientos presupuestarios de la Institución, corresponde a este Órgano Colegiado, aprobar las modificaciones presupuestaria.

En este presupuesto el ente Contralor, está objetando que se estaba registrando devolver al Ministerio de Hacienda los fondos, eso implica que se hiciera un movimiento presupuestaria, modificando las partidas que se afectaban, evidentemente constituye una modificación presupuestaria que debió presentarse a este Consejo Directivo, no obstante, esta bajo la responsabilidad del ente Contralor, el haber aceptado y tramitado la modificación.

Añade que existe un reglamento, donde se establece que es este Consejo Directivo, el que aprueba todos los presupuestos extraordinarios y modificaciones de alto nivel.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que lo que se remitió, fue la exclusión de esa partida que no aprobó la Contraloría General de la República, esos recursos no han sido presupuestados aún, van a tener que presentarse ante este Órgano Colegiado, con el presupuesto extraordinario.

El Lic. Jorge Vargas señala que en el oficio PE.053-05-10, se indican una serie de criterios y disposiciones que no fueron conocidos por los señores Directores, aparece un reacomodo de partidas o no, entiende que la propuesta final debe ser aprobada por el Consejo Directivo, como presupuesto ordinario No.2.

El señor Auditor entiende que no se hizo una modificación presupuestaria, sino el no asignar el superávit correspondiente al gobierno central, no hay ningún movimiento, quedando en suspenso sin asignarse, posteriormente se presenta una modificación presupuestaria a este Consejo Directivo, el cual decide donde asignar esos recursos, no encuentra ningún inconveniente.

El señor Presidente Ejecutivo señala que revisando el tema con la Subgerencia de Soporte Administrativo, la explicación era razonable, le preocupó el rechazo, pero son cambios de parecer que a veces surgen en la Contraloría General de la República. El procedimiento administrativo de enviar corregido el presupuesto extraordinario, le pareció que no debía presentarse al Consejo Directivo y además urgía enviarlo, con los elementos que tuvo a mano y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
JUNIO DE 2010.
ACTA N° 041-2010.**

al no estar haciendo ninguna modificación no encontró problema, cuando se incorporen esos recursos se presenten en un próximo presupuesto extraordinario ante este Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas escuchando las explicaciones, manifiesta que le queda claro la situación.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el presente punto, dar por recibido y se acoge de manera satisfactoria la explicación de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Rose Marie Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda

ACUERDO CD 206-10

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio SGSA 551-06-2010, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, de fecha 03 de junio de 2010, referente al oficio STAP DFOE-SOC-0567 de la Contraloría General de la República, en el que aprueban parcialmente el Presupuesto Extraordinario No.01-2010. Asimismo se acoge satisfactoriamente la explicación aportada por la Subgerencia de Soporte Administrativo, en el referido oficio.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:40 a.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARIE RUIZ BRAVO
SECRETARIA